

# ***La Comisión de Servicios Públicos de Texas***

1701 N. Congress, P.O. Box 13326, Austin, TX 78711-3326

Comunicación de Prensa  
March 8, 2023

Contacto: Ellie Breed  
[Media@PUC.Texas.Gov](mailto:Media@PUC.Texas.Gov)

## **El personal de cumplimiento de la PUCT recomienda una sanción administrativa de \$1.74 millones contra la compañía de energía de Texas-Nuevo México**

---

### *Sanciones por Violar las Prácticas de Medición y Facturación del Cliente*

**Austin, TX-** La División de Cumplimiento y Ejecución (DICE) de la Comisión de Servicios Públicos de Texas (PUCT) recomienda hoy que la Comisión imponga una sanción administrativa de \$1,747,400 por violaciones relacionadas con las prácticas de estimación de uso de la compañía de energía Texas-Nuevo Mexico (TNMP).

Una investigación de la PUCT encontró que la empresa de servicios públicos de transmisión y distribución (TDU) violó la regla 16 TAC 25.421 (b) y 16 TAC 25.214 (c) al no adherirse a su tarifa presentada ante la PUCT, que incluye disposiciones sobre la precisión de la lectura del medidor eléctrico. La recomendación afirma que TNMP violó las reglas relacionadas con la lectura precisa del medidor porque no realizó los cambios necesarios en su sistema de medición avanzado.

La investigación encontró que la compañía recibió un aviso de tres años de que el sistema de comunicación de su sistema de medición iba a ser desconectado por un proveedor externo; sin embargo, no idearon un plan hasta la mitad de ese período de tiempo. Además, TNMP podría haber desarrollado un plan de mitigación de respaldo en caso de que su proveedor no pudiera proporcionar más de 170,000 medidores nuevos a tiempo para evitar las fallas de comunicación previsibles.

Esto resultó en estimaciones prolongadas e inexactas del consumo de energía para miles de sus clientes, en violación de las reglas de la PUCT.

Puedes encontrar el informe completo [AQUÍ](#)

TNMP puede proporcionar una aceptación por escrito de la determinación de la infracción y la sanción recomendada o solicitar una audiencia dentro de los 20 días posteriores a la notificación del informe sobre las infracciones. Si no se responde a tiempo a la notificación, la Comisión aprobará por orden la determinación de la infracción y la sanción recomendada.

## **Sobre La Comisión de Servicios Públicos**

Nuestra misión es servir a los Tejanos mediante la regulación de los servicios públicos de electricidad, telecomunicaciones y agua y alcantarillado del estado, implementando la legislación respectiva y ofreciendo asistencia al cliente para resolver las quejas de los consumidores. Desde su fundación en 1975, la Comisión tiene una larga y orgullosa historia de servicio a Tejas, protegiendo a los clientes, fomentando la competencia y promoviendo infraestructura de alta calidad. Para obtener más información, visite <https://www.puc.texas.gov>